

*En Paraná, a las 16 y 42 del martes 12 de julio de 1994,  
Se reúnen los miembros de la Comisión de Sistemas de Control.*

**Sr. PRESIDENTE** (Núñez).- Estimados señores convencionales: a continuación el señor Guerrero va a tomar lista. Les solicito a quienes estén presentes que se sirvan indicarlo en el momento en que se los nombre.

*-Se encuentran presentes los siguientes señores convencionales: Núñez, Figueroa, Busti, Aguilar Torres, Bussi, Giordano, Gorleri, Guz de Equiza, Hernández, Kammerath, La Rosa, Larreguy, Llaver, Montes de Oca, Musalem, Navarro, Perette y Pose.*

*-Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE** (Núñez).- Mientras esperamos que se forme el quórum necesario para votar, voy a leer las distintas propuestas que se han acercado a esta mesa respecto al tema en tratamiento.

Ayer, cuando se dejó de considerar el nuevo inciso que se incluirá en el artículo 86 de la Constitución Nacional, referido a los acuerdos que debe prestar el Senado de la Nación, quedó redactado un borrador al que, posteriormente, se le han agregado dos nuevas propuestas.

La redacción que quedó en la reunión de ayer decía así: "Designar, previo acuerdo de la mayoría absoluta -o de los dos tercios de los miembros presentes del Senado, lo que está en discusión- a los titulares de los organismos con funciones de contralor, fiscalización o regulación sobre operaciones o actividades que representen, defiendan, promocionen o comprometan un interés público y al directorio del Banco Central de la República Argentina, conforme lo reglamente la ley." Este fue el último texto, sobre el que se trabajó ayer a la noche.

Luego me han acercado dos nuevos textos. El que me entregó el doctor Lorenzo dice lo siguiente: "Designar con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que reglamente la ley, con participación de las minorías."

Por su parte, el Bloque Justicialista me ha acercado otro borrador que expresa lo siguiente: "Designar con acuerdo del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que determine la ley." Es decir que no se habla de mayoría específica alguna.

Finalmente, informo que el señor convencional Kammerath me acaba de acercar su propuesta -sería un dictamen en minoría-, que dice lo siguiente: "Nombra, con acuerdo del Senado, a los miembros del directorio del Banco Central de la República Argentina y al síndico general de la Nación, así como también a todos aquellos funcionarios de organismos nacionales de control, para cuya designación la ley así lo exija."

**Sr. CAVAGNA MARTINEZ.**- Señor presidente: quisiera saber si estas nuevas redacciones que se han acercado a la Presidencia son propuestas de los miembros de la comisión formuladas a efectos de que ella tome conocimiento; esto es, si son redacciones presentadas por los miembros de la comisión o por otros colegas convencionales que han realizado un aporte a la comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Núñez).- Se trata de propuestas presentadas por miembros de la comisión -tal el caso de los convencionales Pose y Kammerath- quienes así lo hicieron al advertir que no se iba a lograr consenso, tal como se evidenció luego de sucesivas reuniones.

**Sr. ALEGRE.**- Quiero aclarar que nuestra posición se fundamenta en un espíritu de consenso. Ayer teníamos una propuesta diferente y tratábamos de lograr consenso por lo menos entre los partidos mayoritarios.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).**- La propuesta del señor convencional Lorenzo es la siguiente: "Designar con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que reglamente la ley, con participación de las minorías".

**Sr. ALEGRE.**- El pedido de la Unión Cívica Radical apuntaba a contemplar la participación de las minorías en cuanto a la designación de los miembros del Banco Central y de los organismos de contralor que tuvieran una designación especial.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).**- Tiene la palabra el señor convencional Montes de Oca y luego el señor convencional Lorenzo.

**Sr. MONTES DE OCA.**- Ayer quedó bastante claro que todas las designaciones de los organismos de control debían contar con el acuerdo del Senado. Coincidimos en que la ley no podía decir: para este organismo sí y para este otro no. Según estas nuevas redacciones que se han acercado ahora sucedería lo que acabo de manifestar en el sentido de que la designación en determinados organismos en algunos casos debería contar con acuerdos del Senado y en otros no, lo cual me parece particularmente peligroso y no responde al espíritu con que trabajamos ayer.

**Sr. BARRA.**- El hecho de hacer remisión a la ley tiene una razón de ser. Existen numerosos organismos de contralor, algunos de los cuales tienen competencia en materias de poca trascendencia o están en la órbita específica del Poder Ejecutivo, como es el caso de las secretarías de Estado de Agricultura o de Comercio, que quedarían comprendidos según la redacción propuesta. Al respecto cabe aclarar que en nuestro sistema constitucional la designación de funcionarios políticos de la administración centralizada siempre ha sido atribución exclusiva del Poder Ejecutivo.

Lo mismo sucedería con otros organismos que, a pesar de no encontrarse en la administración centralizada, son reguladores de materias realmente intrascendentes, y según la propuesta formulada, requerirían acuerdo del Senado o eventualmente una mayoría especial, según se discutió aquí para su designación.

La redacción por la cual se hace remisión a la ley persigue dos fines. El primero es constitucionalizar el sistema. Ello es así porque hasta ahora, de acuerdo con nuestro sistema constitucional y en función de una jurisprudencia de la Corte, cuando la Constitución no exige acuerdo del Senado, la ley que lo impone es inconstitucional. Por lo tanto, esta reforma que se propone tiende a constitucionalizar la posibilidad del acuerdo del Senado cuando así lo establezca la ley. De esta manera se deja en manos del legislador la posibilidad de definir la situación según el caso concreto de que se trate a través de mayoría simple o especial.

Por otro lado, el sistema resulta mucho mejor y más flexible al permitir que el Senado resuelva ágilmente la cuestión, a excepción de las designaciones del Banco Central de la República Argentina para las que -y en esto creo que estamos todos de acuerdo- siempre se requeriría acuerdo del Senado.

**Sr. MUSALEM.**- Quiero agregar algo más a lo señalado por el convencional Barra. Si tenemos en cuenta la fuerza con que se puede ir transformando el Estado argentino, advertiremos que pueden surgir nuevos organismos de control. Si llegáramos a establecer una cantidad, nos quedaríamos sin la posibilidad de que se les dé el mismo tratamiento a los nuevos organismos que se creen.

Entiendo que la idea es facilitar al Congreso la posibilidad de variar de acuerdo con la circunstancia. Un organismo de control puede ser muy importante hoy y por ello requerir acuerdo del Senado para la designación de sus integrantes, pero con el transcurso del tiempo transformarse en uno de poca importancia. Por ejemplo, podría darse el caso de un organismo de control de hidrocarburos que dejaría de ser relevante en el momento en que se agoten los recursos no renovables. Entonces, nada mejor que la elasticidad del Congreso para adaptarse a los tiempos.

No es materia de la Constitución establecer una norma tan específica en cuanto a la cantidad de organismos que requerirían acuerdo del Senado para sus designaciones. Hacerlo importaría una mala técnica constitucional.

**Sr. AGUILAR TORRES.**- La preocupación sobre la extensión indiscriminada en materia de acuerdos fue planteada originariamente por el señor convencional Kammerath, quien hizo referencia a organismos tales como la Secretaría de Agricultura y otros, que no revisten la importancia de los organismos de control a los que nos queremos referir. Por eso creo que tal vez se podrían conciliar las posiciones dejando establecido en la Constitución el acuerdo del Senado para las designaciones en los organismos de fiscalización y, en el caso de los de regulación, dejar librada la decisión a lo que se establezca en la ley.

**Sr. MONTES DE OCA.**- Deseo aclarar al convencional Barra que no creo que esté en el espíritu de ningún convencional establecer el acuerdo del Senado para designar al secretario de Agricultura, ya que estas son funciones propias de la administración pública y del Poder Ejecutivo.

Creo que deberíamos buscar una redacción que separe claramente los conceptos de organismo de control y de organismos de administración. Más allá de que tenga ciertas facultades, la Secretaría de Agricultura no es un organismo de control sino de administración. A los que estamos tratando de referirnos es a aquellos organismos que fueron creados con facultades de control y no de administración.

**Sra. FIGUEROA.**- Señor presidente, voy a hacer hincapié en lo que habíamos consensuado en la reunión de ayer. El debate había culminado cuando tratamos de acercar posiciones en la búsqueda del consenso. Acá estamos reunidos con el objeto de fortalecer los controles. En consecuencia, creo que la constitución debería contemplar una norma suficientemente amplia en cuanto a los organismos de control.

El proyecto que ahora nos han acercado contiene en su texto una mención expresa de la participación de las minorías. Por mi parte, considero que es bueno que en los organismos de control haya participación de las minorías.

En cuanto a la redacción de la norma creo que al final deberíamos poner "... que reglamente la ley.", en lugar de "... que determine la ley."

Concretamente, el texto quedaría redactado de la siguiente manera: "... a los titulares de los organismos de control y de regulación, con participación de las minorías, conforme lo reglamente la ley." Es decir, la ley reglamentaría la participación de las minorías.

Creo que este texto es lo suficientemente amplio como para abarcar a todos los organismos de contralor.

**Sr. AGUILAR TORRES.**- De esta manera quedaría afuera cualquier organismo que tuviera funciones administrativas.

**Sra. FIGUEROA.**- El texto sería entonces el siguiente: "Designar con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que reglamente la ley, con participación de las minorías.

**Sr. MONTES DE OCA.**- Hay que invertir el orden de la última frase.

**Sra. FERNÁNDEZ MEIJIDE.**- ¿De qué minorías están hablando?

**Sra. FIGUEROA.**- Como lo reglamente la ley.

*-Varios señores convencionales hablan a la vez.*

**Sr. PRESIDENTE.**- Pido al convencional que tenga en su poder el borrador de este texto que le dé lectura.

**Sra. FIGUEROA.**- Artículo 86, inciso nuevo: "Designar con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que reglamente la ley, atendiendo a una composición pluralista para los organismos colegiados."

**Sr. BARRA.**- Me parece que sería mejor que en lugar de "composición" colocáramos "integración". Y en lugar de "que reglamente la ley", propongo que se siga "según reglamente la ley".

**Sr. PRESIDENTE.**- Pido que algún convencional dé lectura a lo que sería el texto final para someterlo a votación.

**Sra. FIGUEROA.**- "Designar con acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Senado a los directores del Banco Central de la República Argentina y a los titulares de los organismos de contralor y de regulación que reglamente la ley, atendiendo a una integración pluralista para los organismos colegiados."

**Sr. PRESIDENTE.**- Los que estén de acuerdo con este texto, sírvanse indicarlo.

*-La votación resulta afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**- Ha resultado aprobado por mayoría.

**Sr. ALEGRE.**- También habíamos acordado, y quiero que esto quede sentado debidamente, que en los fundamentos sobre el pluralismo debía quedar claro que éste se refería a las minorías y a la representación federal.

**Sr. PRESIDENTE.**- Queda constancia, señor convencional.

Hay otra propuesta acercada por el señor convencional Lorenzo sobre otro tema que es materia de discusión de esta Convención.

*-Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).**- Voy a leer a continuación otras propuestas acercadas a esta mesa.

En primer término, la del convencional Kammerath dice lo siguiente: "Cada una de las cámaras puede hacer venir a sus salas y comisiones a los ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estimen convenientes. La falta de

conurrencia injustificada configura un mal desempeño de los ministros a los efectos del artículo 45 de esta Constitución. Asimismo, las cámaras podrán solicitar informes escritos con el voto de la mayoría de los miembros presentes, los que deberán ser respondidos en los plazos que determine la ley.

Las cámaras podrán nombrar comisiones investigadoras al solo efecto de sus fines, las que deberán respetar los derechos y garantías personales y la competencia del Poder Judicial. Asimismo, las comisiones permanentes y especiales del Congreso podrán celebrar audiencias públicas cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera".

Por otra parte, el Movimiento Popular Fueguino propone como redacción del mismo artículo la siguiente: "Cada una de las Cámaras está facultada para: 1- Hacer comparecer a su sala o a sus comisiones e interpelar al jefe de gabinete o a los ministros del Poder Ejecutivo, para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes.

2- Solicitar al Poder Ejecutivo, reparticiones autárquicas y sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos, los informes escritos que estime convenientes, los que deberán ser respondidos en tiempo y forma.

3- Constituir en su seno comisiones especiales de investigación, al solo efecto de sus fines, las que deberán respetar los derechos y garantías personales de los investigados, así como las atribuciones y competencias del Poder Judicial".

El señor convencional Pose, en cambio, propone la siguiente redacción: "1.- Las Cámaras y sus comisiones están facultadas para solicitar del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de las autoridades superiores de las reparticiones centralizadas o descentralizadas y de los demás entes o empresas públicas, los informes por escrito que estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Los mismos deberán ser evacuados en los plazos razonables que en cada caso se establezcan.

2.- Cada una de las Cámaras, con el voto de un tercio de sus miembros, puede hacer venir a sus salas o comisiones a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones o informes que se les requieran respecto de asuntos vinculados con sus carteras.

En caso de incomparecencia del o de los ministros, o cuando se consideraran insatisfactorias sus explicaciones y, también, ante el incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 90 de esta Constitución, podrá aprobarse una moción de censura con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, lo que importará la remoción del censurado.

3.- Cada Cámara podrá establecer comisiones para investigar asuntos concernientes al ejercicio de las funciones de legislación y control que esta Constitución tiene asignadas al Congreso.

En ningún caso podrán allanar domicilios, interferir la correspondencia o papeles privados o de cualquier modo violar la garantía constitucional de la privacidad, sin orden escrita de autoridad judicial competente, ni aplicar sanciones de arresto o ejercer funciones de naturaleza judicial o represiva.

Una ley especial, para cuya sanción se requerirá los votos de los dos tercios de los miembros de cada Cámara, reglamentará el ejercicio de las facultades reconocidas por este artículo."

A su vez, el bloque de la Fuerza Republicana ha presentado un proyecto oportunamente, que está en conocimiento de todos ustedes. Y tenemos también un borrador presentado por el doctor Lorenzo, que se está retocando en estos momentos. Con respecto a los textos leídos, correspondientes a iniciativas de los convencionales Kammerath, Rubio de Mingorance y Pose, serían dictámenes en minoría.

Tiene la palabra el señor convencional Ibarra.

**Sr. IBARRA.-** Quiero formular la siguiente observación. Cuando se hace referencia a los informes escritos se dice que cada una de las cámaras o los legisladores individualmente pueden pedir informes escritos, los que deben ser contestados dentro del plazo que se fije. Luego se establece que la falta de concurrencia y la omisión de la contestación importan un mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Cuando el informe es pedido por la Cámara, entiendo que al menos debe tenerse en cuenta un plazo prudencial. Pero me parece que no puede configurarse el mal desempeño ante el pedido de informes producido por un legislador individualmente, que por ejemplo podría exigirlo dentro de las veinticuatro horas. Es decir, pareciera lógico que se establezca que se configure el mal desempeño ante la falta de contestación de un informe pedido por la Cámara. Considero que es excesivo si se trata de un informe presentado por un legislador en forma individual.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Me parece atinado.

**Sr. AGUILAR TORRES.-** Habría que poner la concurrencia o la falta de contestación injustificada u omisión injustificada.

**Sr. IBARRA.-** Que se establezca que es injustificada en los dos casos.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** ¿Hay alguna razón por la cual se omitió incluir al ministro de gabinete?

**Sr. KAMMERATH.-** Por dos motivos. Porque el cargo de ministro de gabinete no está incluido en nuestro proyecto. Y además, porque se trata de un ministro más.

*-Luego de unos instantes:-*

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** El equipo de redacción de la Comisión de Sistema de Control está elaborando un proyecto referido a las atribuciones de las comisiones legislativas. Ha quedado pendiente la discusión entre los bloques del Partido Justicialista y de la Unión Cívica Radical en lo referente al ministerio público.

En cuanto al resto estamos supeditados a la definición de estos dos bloques. Así que en función de una mínima consideración con relación a sus tiempos -y si no manifiestan lo contrario- podríamos dar por levantada la sesión de hoy y continuar mañana a las 16.

**Sr. AGUILAR TORRES.-** Voy a insistir con lo que expresé en la reunión de ayer, en cuanto a que solicité que agotáramos hoy todos los temas. Acepto que se deje el tema para mañana si es que hay un bache en el tema del ministerio público, pero no me explico la demora en el tratamiento con relación al asunto de las comisiones legislativas ya que en esta cuestión las discrepancias eran mínimas.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Personalmente no tengo ningún inconveniente en hacer el debate en este momento...

**Sr. GIORDANO.-** Apoyo la moción del señor presidente. Esta sesión está prácticamente levantada.

**Sr. IBARRA.-** Estoy de acuerdo con que hagamos la discusión en este momento en función de los plazos perentorios que existen. Pero no puedo dejar de considerar que es una realidad que si los dos bloques mayoritarios no se han puesto de acuerdo esto va a ser como discutir con las paredes, porque no se va a llegar a ningún resultado o acuerdo.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Tiene la palabra el señor convencional Pose.

**Sr. POSE.-** Pero debemos asumir el compromiso de terminar mañana con todo lo demás.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Ese compromiso ha sido asumido reiteradamente e incumplido también reiteradamente.

Hay una realidad, que ha señalado muy bien el señor convencional Ibarra, y es cierto también que debemos dar el debate. Pero si los dos bloques mayoritarios no están dispuestos a participar del mismo, no tiene sentido.

**Sr. AGUILAR TORRES.-** Estoy de acuerdo con respecto a la cuestión del ministerio público, pero no entiendo cuál es el inconveniente con el otro proyecto, ya que sólo habría que hacer dos o tres correcciones de sintaxis.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Dado que el señor convencional Masnatta ha participado de los trabajos de cosmética que se le hicieron a la propuesta, le solicito que nos informe si podemos continuar o si, por el contrario, estamos obligados a suspender el tratamiento del tema hasta mañana.

**Sr. MASNATTA.-** En una mini reunión que realizamos con los doctores Lorenzo, Cavagna Martínez y Figueroa se aceptó el pedido del doctor Cavagna Martínez de ajustar algunos detalles según el sistema generalmente adoptado. Por ejemplo, con respecto al voto de la mayoría, él desea esclarecer si podrá ser mayoría simple o absoluta.

El bloque radical no tiene problema en definir este tema pero, tratándose de un proyecto del señor convencional Maqueda, que pertenece al bloque justicialista, nos parece que sería conveniente consultarlo.

Con respecto al tema de los plazos y al relacionado con la sanción con motivo de incomparecencia o de falta de contestación, también es necesario realizar la consulta con el convencional Maqueda, a quien invité hoy a esta reunión para que defendiera su proyecto pero que, por estar absorbido por las tareas de la Comisión del Núcleo de Coincidencias Básicas, seguramente no habrá podido venir.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).-** Si no ha venido es porque no tendrá mucho interés en defender su propuesta. Lo digo con todo el respeto que me merece el señor convencional.

**Sr. AGUILAR TORRES.-** Quiero insistir en lo que se dijo ayer. Ya en la primera reunión nos habíamos puesto de acuerdo en que cada bloque iba a traer un proyecto consensuado. Lamentablemente esto no se cumplió. Imagínense ustedes qué puede ocurrir si aceptamos que cada convencional venga a defender su proyecto. No terminaríamos nunca.

**Sr. CAVAGNA MARTINEZ.-** Estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor convencional. A todos los bloques nos ha pasado alguna vez que hemos tenido que efectuar consultas. Coincidimos en tratar de consensuar en cada uno de los bloques los proyectos antes de que lleguen al seno de la comisión, cosa que tampoco hemos podido cumplir siempre.

Reitero que no tengo inconveniente en dar hoy la discusión pero, como muy bien señaló el señor convencional, sería preferible que mis ideas se las exponga primero a mis compañeros de bancada, para ver si están de acuerdo o no. Ahora podría hacerlo ante ustedes, pero sería a título personal. En cambio, mañana estaríamos en condiciones de cerrar el tema con un proyecto de mayoría.

**Sr. AGUILAR TORRES.-** La historia se repite: ayer habíamos acordado que hoy íbamos a agotar el temario porque los tiempos nos urgen. Tengo temor de que llegue el momento de presentar los despachos y no podamos hacerlo. Esta es mi preocupación.

**Sra. FERNÁNDEZ MEIJIDE.-** Sabemos que esto depende del acuerdo entre las dos bancadas mayoritarias. Por distintas circunstancias, esta Convención ha generado en la opinión pública cierta sensación de que se trabaja poco. Aunque ello sea injusto, me parece que deberíamos intentar no dilatar demasiado las cosas en honor al trabajo que venimos realizando. En consecuencia, si no hay acuerdo entre las dos bancadas mayoritarias para discutir hoy los puntos que restan, pido que mañana, sí o sí, no nos movamos de aquí hasta que terminemos.

**Sr. CAVAGNA MARTINEZ.-** Quizás, me debo haber expresado mal o tal vez no fui bien interpretado.

Insisto en que no tengo inconveniente alguno en que se haga el debate ahora. Consecuentemente, no estoy dilatando las cosas ni estirando los plazos. Pero les recuerdo que esta comisión resolvió fijarse un horario, y estamos dentro de él. En igual sentido, considero que todos tenemos la misma responsabilidad y preocupación que recién acaba de poner de manifiesto quien me precedió en el uso de la palabra. En ese sentido, me parece oportuno señalar que todos estamos dando cumplimiento a nuestro deber y estamos satisfaciendo esa preocupación porque hasta ahora hemos cumplido acabadamente en todos los casos con los plazos previstos y creo, a no dudarlo, que seguiremos haciéndolo. Seguramente, el próximo viernes la comisión va a presentar los despachos correspondientes, minoritarios y mayoritarios según corresponda. Sin perjuicio de esto, a título personal, no tengo ningún inconveniente en debatir aquí y ahora cualquier proyecto, más allá de que la comisión se haya autorregulado un horario propio.

**Sr. MASNATTA.-** Quiero aclarar que este tema de las comisiones investigadoras recién comenzó a tomar cuerpo ayer, cuando el convencional Lorenzo redactó un proyecto en la materia. Nosotros quedamos en hacer el pertinente análisis hoy. Creo que con esto no estamos tratando de retrasar ni dilatar las cosas. Nos estamos tomando un tiempo para reflexionar acerca de la cuestión.

Si estuviésemos hablando de otros temas, el planteo sería razonable; pero tratándose de una cuestión que surgió ayer creo que no es atinente.

Por otro lado, cabe señalar que el doctor Cavagna Martínez tiene fundadas objeciones sobre el tema. Y lo único que está haciendo es anticipar un resultado previsible. Si iniciamos un debate ahora vamos a discutir sobre algo en lo que no estamos de acuerdo. ¿Para qué vamos a discutir si no encontrásemos ninguna solución en este momento? Este tema no fue analizado ni por el bloque justicialista de la comisión ni tampoco por el bloque justicialista a nivel de la Convención.

**Sra. MINGORANCE DE RUBIO.-** Con todo respeto, quiero aclarar que el tema de las comisiones investigadoras y de la interpelación a los ministros del Poder Ejecutivo fue uno de los primeros que debatió la subcomisión número 3, apenas iniciado el trabajo en comisión. Les recuerdo que en aquella oportunidad la comisión decidió dividirse en tres subcomisiones. Este tema le tocó a la Subcomisión N° 3, que realizó un escrito para producir el debate, pero después



todo quedó congelado ahí. Hoy saqué nuevamente ese escrito y lo entregué. Pero desde aquella vez hasta hoy nunca más se volvió a tocar esta cuestión.

**Sr. MASNATTA.**- Pero no es lo que estamos analizando con el doctor Lorenzo.

**Sr. PRESIDENTE.**- El escrito del que se habla dice así: "Cada una de las cámaras está facultada para: 1) hacer comparecer a sus salas y a sus comisiones e interpelar al jefe de gabinete y a los ministros del Poder Ejecutivo; 2) solicitar al Poder Ejecutivo, reparticiones autárquicas y sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos los informes escritos que estimen conveniente, los que deberán ser respondidos en tiempo y forma; 3) constituir en su seno comisiones especiales de investigación al solo efecto de sus fines, las que deberán respetar los derechos y garantías personales de los investigados así como las atribuciones y competencias del Poder Judicial."

Esta es la conclusión a la que habían arribado los integrantes de esa subcomisión, entre los que había convencionales de las dos bancadas mayoritarias. Más allá de este texto al que se había arribado, el señor convencional Lorenzo hizo una nueva presentación en nombre de su bloque.

**Sr. LORENZO.**- Cuando este proyecto llegó a mi poder se me aclaró que era el comienzo de un trabajo sobre el cual debíamos ir avanzando. En consecuencia, a esta iniciativa le agregué el proyecto del señor convencional Maqueda y el del bloque de la Unión Cívica Radical. Con estos tres textos traté de hacer un resumen que es justamente lo que se está analizando en este momento a fin de lograr una redacción consensuada. Se comenzó a analizar y se llegó a un punto en el que el doctor Cavagna Martínez planteó algunas objeciones, pidiendo autorización para debatir esas disidencias dentro de su bloque. Esa es la situación. De cualquier manera, en principio, hay una idea de llegar a un acuerdo para tratar de analizar este tema a primera hora de mañana y despacharlo rápidamente.

**Sr. CAVAGNA MARTINEZ.**- El doctor Lorenzo acaba de realizar un certero relato de los hechos.

El texto al que hizo referencia la convencional Mingorance de Rubio es un papel de trabajo, un comienzo, de algo que luego fue abordado por el bloque radical. Honestamente, la única mención a un proyecto presentado en forma concreta que he escuchado en el debate es la que tiene relación con la iniciativa presentada por el convencional Maqueda, que no pertenece a nuestra comisión. Por consiguiente, esto no modifica en absoluto mi postura.

**Sra. MINGORANCE DE RUBIO.**- ¿Usted no habló de las comisiones investigadoras y de la interpelación a los ministros?

**Sr. MASNATTA.**- Sí.

**Sra. MINGORANCE DE RUBIO.**- Esos temas fueron tratados por la Subcomisión N° 3 desde el primer día de trabajo en comisión.

Hoy ha surgido un proyecto que fue hecho sobre la base del trabajo del señor convencional Maqueda y el bloque de la Unión Cívica Radical. Entonces, creo tener en este caso el mismo derecho a producir mis observaciones. Pero como las hago a título personal, reitero mi disposición a discutir las ahora o a esperar a que el Bloque Justicialista se expida luego de escuchar mis observaciones al proyecto del bloque radical. La comisión lo puede resolver de una u otra forma. Me pongo a su disposición de la única forma en que puedo hacerlo, es decir, a título personal.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).**- Si existe consenso, continuaremos mañana.

Tiene la palabra el señor convencional Marcone.

**Sr. MARCONE-** Le pido al convencional Cavagna Martínez que exponga al menos sintéticamente sus observaciones para adelantar respecto de este tema. Si mañana hay que discutir ya tendremos una base importante. De lo contrario, mañana deberemos empezar de nuevo.

**Sr. CAVAGNA MARTINEZ.-** Me permitiré en consecuencia indicar algunas de las observaciones que a título personal puedo formular con relación a este proyecto.

En primer lugar, creo que estamos hablando de una mayoría que no es la que estamos tratando de utilizar generalmente en esta Convención. Es decir, hablamos de una mayoría simple.

En segundo término, creo que esto sería de menor importancia. Estamos hablando de un jefe de gabinete como tal, y éste no es otra cosa que un ministro del Poder Ejecutivo en cuanto al requerimiento de una explicación. Como jefe de gabinete tiene un tratamiento particular en otro sector de la propia Constitución.

Por otra parte, considero que resultaría inconveniente autorizar a cada legislador individualmente a dirigirse con requerimientos o pedidos de explicaciones a cualquier organismo. Es decir, cualquier legislador, de cualquier modo, en un plazo de por ejemplo siete días, a cualquier organismo. Esto puede dificultar seriamente la actuación de los diferentes sistemas administrativos. Además, creo que un legislador no tiene facultades para ello. Por lo menos, esta es la doctrina que sostuvo la Corte Suprema de Justicia cuando quien habla la integraba.

Finalmente, quiero decir -y esto de manera más tajante- que ordenar y producir medidas probatorias, que los jueces proveerán de inmediato allanamientos y/o medidas cautelares que resulten conducentes, como decía el proyecto, constituyen avances concretos del Poder Legislativo sobre el Poder Judicial. Estamos hablando de requerimientos de una comisión investigadora designada por una mayoría simple de la Cámara, y le estamos dando fuera de un proceso la orden a un juez para allanar o disponer medidas cautelares, cuando sabemos la amplitud que tiene el término, que puede referirse tanto a medidas cautelares como innovativas.

Es decir que este proyecto, personalmente -con todo el respeto a sus autores-, me veo en la obligación de observarlo. Lo hago en forma sintética tal como me lo requirieron. Seguramente si lo estudio un poco más quizás podré agregar algunas otras observaciones, pero también seré capaz de ofrecer alternativas o soluciones que se podrían someter a vuestra consideración.

**Sr. PRESIDENTE (Núñez).**- Quiero hacer mención de una circunstancia.

Al estar trabajando en ambientes separados no se pone en conocimiento de todos los convencionales lo que se está diciendo. Precisamente algunas de las alternativas de redacción que suscitaban estas dudas en el convencional Cavagna Martínez también fueron reflejadas por los convencionales que permanecieron trabajando en esta sala. Por ello, les pido que a partir de la sesión de mañana trabajemos siempre aquí en este recinto, para que podamos enriquecernos con las reflexiones que susciten las dudas de todos los demás convencionales.

Si están de acuerdo, pasamos a cuarto intermedio hasta mañana a las 16.

*-Asentimiento.  
-Son las 19 y 16.*

*Mario A. Ballester Director del Cuerpo de Taquígrafos*